

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECCION SEGUNDA

Cédula de notificación y citación

Por la presente se notifica al inculcado en las Diligencias Preparatorias número 180 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Grado. Serafín Magadán Mesa, de 18 años, hijo de Celestino y Cesárea, natural y vecino de Carcedo Lago Allande (Oviedo), y actualmente en la República Dominicana, sin conocerse su domicilio, que por ser día inhabil el uno de octubre próximo, fecha en que había de celebrarse el juicio oral, se traslada dicha vista para el próximo día tres de octubre y sus diez treinta horas, lo que se notificará al referido inculcado, fecha en que ha de comparecer ante el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 26 de junio de 1968.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.

Cédula de citación

Por la presente se cita al inculcado en las Diligencias Preparatorias número 141 de 1967 del Juzgado número dos de Gijón, Andrés Ambrosio López, de 24 años, soltero, estudiante, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Madrid y vecino de dicha capital, Colonia de San Marcos, número 25 bajo, derecha y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda en

la Audiencia Provincial de Oviedo, el día ocho de octubre próximo y sus diez treinta horas, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 28 de junio de 1968.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 81 de 1968, por el Procurador señor G. Cabañas en nombre y representación de doña Inocencia Molledo Fernández contra acuerdo de 25 de abril y Pleno del 9 de mayo del Ayuntamiento de Parres, sobre demolición de un muro en Avale.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 27 de junio de 1968.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Alfonso Rodríguez Rocés, Oficial del Juzgado Municipal número uno de Gijón en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por don Fernando Luis González Pondal, Juez municipal del Juzgado número uno de Gijón, el presente juicio verbal promovido por "Destilería La Estrella, S. L.", representada por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, contra don Andrés Martín García, mayor de edad, casado, "Cafetería Bahía" en Ribadesella, en situación de rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Destilería La Estrella, S. L.", contra don Andrés Martín García, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer a la actora la suma de mil seiscientos ochenta pesetas, imponiéndole el pago de las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfonso Rodríguez Rocés.

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 300 de 1968, se acordó citar por medio de la presente, al denunciante Celso Luis Díaz Lillo, vecino de Avilés, calle Padre Areitero, 3, bar, y actualmente en ignorado paradero para que el día veintitrés de julio próximo a las

nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas ordenado.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente que firmo en Gijón a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

Don José Acebal Cienfuegos, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 198 de 1967, seguidos en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, fue dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cuatro mil treinta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, promovidos por don Alfredo Paredes González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, defendido por el Letrado don Francisco José González Fernández, contra don Jesús Pérez Magariños, mayor de edad, propietario del establecimiento que bajo la dominación de "Comercial Langreo", gira en la calle Santa Eulalia de la Felguera; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Alfredo Paredes González, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, contra don Jesús Pérez Magariños, debo condenar y

condeno a este a pagar al actor la suma de cuatro mil treinta y siete pesetas y setenta y ocho céntimos, con imposición a dicho demandado de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Cortina.—Rubricados.

Así resulta fialmente de los particulares de la sentencia a que me remito. Y para que conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jesús Pérez Magariños, expido el presente testimonio en Gijón, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Acebal Cienfuegos.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente se requiere al penado Santiago Luis Santos Martínez, natural de Vigo y sin domicilio conocido, para que haga efectiva la indemnización de 526 pesetas ha que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia de Oviedo, en causa de este Juzgado número 28 de 1967.

Dado en Gijón, a veintiséis de junio de 1968.—El Secretario

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, en los autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, señalados con el número 109 de 1968, promovidos por don Porfirio Pereda Aladro mayor de edad casado, Perito Agrícola, vecino de Gijón representado por el Procurador don Jesús García Campos, defendido por el Letrado don Rafael Arias de Velasco y Villa; contra don Manuel y don Luis Álvarez Suárez, mayores de edad, labradores, domiciliados en Veriña, Gijón, y contra los demás herederos de D. Valentín Álvarez Cuervo, desconocidos e inciertos, así como contra su herencia yacente, acordó citar a las partes a fin de que el día diecinueve del próximo mes de julio, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado donde habrá de celebrarse el juicio verbal interesado, con apercibimiento a los demandados de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles.

Para que conste y sirva de citación en forma a dichas personas desconocidas e inciertas, herederos de don Valentín Álvarez Cuervo, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Gijón a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

DE LUARCA

Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la provisión del cargo de señor Juez de Paz propietario de Villayón, habiéndose solicitado por don Arturo Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Villayón, así como por don Benjamín Suárez Suárez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Illaso en Villayón, lo que se hace público por término de diez días a fin de que se puedan formular ante este Juzgado las correspondientes reclamaciones a los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca, a 26 de junio de 1968. — El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En el recurso de apelación interpuesto por José Manuel Sáinz de Baranda González-Arno, en nombre y representación de la Entidad "Wanner Española, S. A.", domiciliada en Madrid, en el juicio verbal de faltas número 186 de 1968 que se instruyó por este Juzgado por muerte por imprudencia, el señor Juez municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, una vez admitido dicho recurso, acordó emplazar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Teolindo Rodríguez Rodríguez, de 33 años, casado, Calderero y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, para que en el término de cinco días, se persone ante el Juzgado de Instrucción número 1 de este partido, sito en la plaza del Ayuntamiento, números 7 y 8-2.º, a hacer uso del derecho que crea convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo en tiempo y forma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación

y emplazamiento al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don Eduardo Pardo Unanua, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de los productores Félix Fernández Fernández, Ramón Ortiz Jiménez y Manuel Serjo Recio, contra Evaristo Acisclo García Abasolo, contratista de obras de esta localidad, sobre despido, por la presente se cita al citado patrono demandado Evaristo Acisclo García Abasolo, en ignorado paradero para esta Magistratura de Trabajo, para que el día ocho de agosto próximo, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el Palacio Municipal de Justicia, Travesía de los Remedios, número uno, segundo piso, derecha (Cimadevilla), al objeto de celebrar acto de conciliación previo y en su caso, acto de juicio, advirtiéndole que deberá asistir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y asimismo que su incomparecencia no suspenderá ninguno de los dos referidos actos.

Y para que sirva de citación al patrono demandado don Evaristo Acisclo García Abasolo, contratista de obras de esta localidad, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Gijón, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Esta Diputación convoca subasta pública para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas a Serandi (Proaza) con presupuesto tipo de licitación de 439.677,51 ptas. fianza provisional de 8.793,55 ptas. y plazo de ejecución de seis meses.

Plazo para la presentación de pro-

posiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y se presentarán, hasta las doce del último día, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario "Aguas y saneamientos" 1.ª fase para 1967—68, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"Don..... por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... se comprometo a ejecutar las obras de... por la cantidad de..... (en letra)... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma.

Oviedo, 26 de junio de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Nuevo horario en la Oficina de Reclamaciones

Creada en este Organismo la Oficina de Reclamaciones, por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio circular 24/67 de 30 de noviembre último, para atender cuantas denuncias se formulen por el público consumidor en relación con las alteraciones de precios de artículos, bienes o servicios, que puedan producirse al margen de las vigentes disposiciones legales, cuyo horario de funcionamiento venía siendo el mismo que rige para el comercio de la provincia, se hace público para general conocimiento que en virtud de una comunicación de fecha 21 del mes actual, de dicho Superior Organismo, el horario de servicio en la referida Oficina de Reclamaciones queda establecido hasta nueva orden de 8 a 15 ho-

ras de los días laborables, pudiendo formularse las reclamaciones por escrito o mediante comparecencia, e incluso se admiten las que se realicen llamando al teléfono 213117 de esta Delegación Provincial.

Oviedo, 28 de junio de 1968.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

— : —

Precio de las carnes frescas de vacuno

Habiendo experimentado una ligera baja de precio en el mercado el ganado vacuno en vivo, se hace público para general conocimiento y para cumplimiento por parte de todos los industriales tablaeros de la provincia, que por acuerdo adoptado con el Gremio, a partir del día 1.º de julio próximo, los precios de venta al público de la carne fresca de vacuno, quedan establecidos de la siguiente forma:

Tenera:

Clase primera, 160 pesetas kilo.
Clase segunda, 100 pesetas kilo.
Clase tercera, 60 pesetas kilo.

Vacuno menor:

Clase primera, 120 pesetas kilo.
Clase segunda, 70 pesetas kilo.
Clase tercera, 50 pesetas kilo.

Vacuno mayor:

Clase primera, 110 pesetas kilo.
Clase segunda, 65 pesetas kilo.
Clase tercera, 50 pesetas kilo.

En los anteriores precios se advierte una baja en las clases segunda y tercera de 10 pesetas kilo para la tenera; 15 pesetas kilo, para la segunda de vacuno menor, y 10 pesetas kilo, para la segunda de vacuno mayor.

La vulneración del acuerdo precedente por parte de los industriales implicará infracción que será sancionada con rigor.

Oviedo, 28 de junio de 1968.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Amador García Alonso, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen izquierda del arroyo denominado de Castañera, inmediatamente aguas abajo de su paso bajo la carretera de Laviana a Cabañaquinta, a la altura del kilómetro 3 de la misma, en términos de Villoria, parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de

Laviana (Oviedo), con destino a la defensa de una finca de su propiedad denominada "La Pedrosa"

Se trata de ejecutar un muro de hormigón en masa de unos 26 metros de longitud, 0,35 metros de espesor y 1,50 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Laviana o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 20 de junio de 1968.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION MINAS

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Delegado provincial del Ministerio de Industria (Sección Minas),

Hago saber: Que por don Eduardo Pablos Pérez, vecino de Oviedo, calle Cervantes, 4, solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de 109 hectáreas de extensión que se denominará "Las Conchas", y sito en el paraje llamado La Herrédosa y otros, parroquia de Otur, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 200 metros en dirección oeste-33,33-norte, de la esquina S. O. de la casa "El Xolu", en las proximidades del kilómetro 318 de la carretera de Santander a La Coruña; de punto de partida a primera estaca, en dirección norte-33,33-este, se medirá 650 metros; de primera a segunda estaca, oeste-33,33-norte 100 metros; de segunda a tercera, sur-33,33-oeste, 100 metros; de tercera a cuarta, oeste-33,33-norte, 300 metros; de cuarta a quinta, norte-33,33-este, 100 metros; de quinta a sexta, oeste-33,33-norte, 300 metros; de sexta a séptima, sur-33,33-oeste, 700 metros; de séptima a octava, oeste-33,33-norte, 300 metros;

de octava a novena, sur-33,33-oeste, 700 metros; de 9 a 10, este-33,33-sur, 100 metros; de 10 a 11, norte-33,33-este, 100 metros; de 11 a 12, este-33,33-sur, 200 metros; de 12 a 13, norte-33,33-este, 100 metros; de 13 a 14, este-33,33-sur, 200 metros; de 14 a 15, sur-33,33-oeste, 100 metros; de 15 a 16, este-33,33-sur, 100 metros; de 16 a 17, sur-33,33-oeste, 100 metros; de 17 a 18, este-33,33-sur, 400 metros; de 18 a punto de partida, en dirección norte-33,33-este, se medirán 750 metros; cerrando así el perímetro de las 109 hectáreas solicitadas.

Los grados son centesimales.

Igualmente hago saber que con fecha 27 de junio de 1968 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.814 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la del Ayuntamiento de Luarca, anunciándose además en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 27 de junio de 1968.—Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

— : —

Anuncios

Se hace saber que por el Ministerio de Industria, y por renuncia de los interesados, han sido caducadas las Concesiones Mineras que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de renuncia:

27.247, "San Antonio", hierro, 100, El Franco, 7-XII-1959.

27.262, "Ampliación a San Antonio", hierro, 50, El Franco, 7-XII-1959.

27.298, "Segunda Ampliación a San Antonio", hierro, 536, El Franco y Coaña, 7-XII-1959.

27.324, "Tercera Ampliación a San Antonio", hierro, 151, El Franco, 7-XII-1959.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a

partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera el "hall" o recibidor de las oficinas de esta Delegación provincial, sitas en el piso segundo de la casa número trece, de la calle Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, 27 de junio de 1968.—El Delegado provincial. — Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

— : —

Se hace saber que por esta Delegación provincial, ha sido cancelado el permiso de investigación que a continuación se relacionan, por renuncia del interesado, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.477, "Lina", carbón, 124, Piloña y Villaviciosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de junio de 1968.—El Delegado provincial. — Firmado: Indalecio Gorrochátegui Jáuregui Rubricado.

— : —

Se hace saber que por esta Delegación provincial, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, por renuncia de los interesados, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de renuncia:

29.176, "Segunda", hierro, 1.548, Grado, Yermes y Tameza, 29-IV-1968.

29.265, "Nieves Segunda", hulla, 255, Cangas del Narcea, 10-IV-1968.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o recibidor de las oficinas de esta Delegación, sitas en el piso segundo de la casa número tre-

ce, de la calle Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, 27 de junio de 1968.—El Delegado provincial. — Firmado: Indalecio Gorrochátegui Jáuregui. Rubricado.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS GIJON

Edictos

Por don Francisco García-Roves López, mayor de edad, casado, en nombre de productos "ROKO", con domicilio en Oviedo, calle de Hermanos Pidal, número 1, 7.º

Solicita como aumento de cupo de recogida de algas y argazos del género "Gelidium" la cantidad de 30 toneladas más anuales en el Distrito Marítimo de Ribadasella.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, conforme dispone el artículo 14 de la O. M. de 12 de septiembre de 1967 ("B. O. del Estado" número 230), contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,30 a 13, días laborables.

Gijón, a 27 de junio de 1968.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez Barcáiztegui.

— : —

Por don Francisco García-Roves López, mayor de edad, casado, en nombre de productos "ROKO", con domicilio en Oviedo, calle de Hermanos Pidal, número 1, 7.º

Solicita la recogida de algas y argazos del género "Gelidium" en la cantidad de 50 toneladas anuales en el Distrito Marítimo de Llanes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, conforme dispone el artículo 14, apartado 1.º de la O. M. de 12 de septiembre de 1967 ("B. O. del Estado" número 230), contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,30 a 13, días laborables.

Gijón, 27 de junio de 1968.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez Barcáiztegui.

— : —

Por don Francisco García-Roves López, mayor de edad, casado, en nombre de productos "ROKO", con do-

milio en Oviedo, calle de Hermanos Pidal, número 1, 7.º

Solicita la recogida de algas y argazos del género "Gelidium" en la cantidad de 50 toneladas anuales en el Distrito Marítimo de Gijón.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, conforme dispone el artículo 14, apartado 1.º de la O. M. de 12 de septiembre de 1967 ("B. O. del Estado" número 230), contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,30 a 13, días laborables.

Gijón, 27 de junio de 1968.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez Barcáiztegui.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el Presupuesto Extraordinario tramitado por este Ayuntamiento para construir un edificio dedicado a Colegio Libre Adoptado, este Ayuntamiento acordó sacar a subasta la realización del mismo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, al objeto de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Boal, a 1 de julio de 1968.—El Alcalde.

— : —

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1965, 1966 y 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y

los ocho siguientes días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Boal, 1 de julio de 1968.—El Alcalde.

DE CARAVIA

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio actual, ha acordado prorrogar el Presupuesto Ordinario de 1967 para el presente ejercicio. Lo que a tenor de lo previsto en el artículo 69º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público por quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Caravia, 28 de junio de 1968.—El Alcalde, Ricardo Martínez Suárez.

DE LANGREO

Anuncio

Habiéndose solicitado por don Aladino Antuña Fuente, la devolución de la fianza constituida como contratista de las obras de construcción de aceras en la zona del Pozo María Luisa, Ciaño, durante el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones quienes creyeran tener derechos exigibles al adjudicatario.

Consistoriales de Langreo, a 26 de junio de 1968.—El Alcalde, Antonio García Lago.

DE LENA

Edictos

Durante los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrán formularse alegaciones al pliego de condiciones de la subasta de las obras de construcción de un muro de sostenimiento y cierre del frente del campo escolar de Palacios Piedraceda.

Pola de Lena 26 de junio de 1968.—El Alcalde.

— : —

Confeccionados los padrones referentes a las exacciones que se relacionan, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

- Padrón de ganadería.
- Vigilancia de establecimientos.
- Servicio de alcantarillado.
- Desagües a la vía pública.
- Tejados de edificios sin canalones.
- Ocupación aérea de la vía pública.

Rótulos, anuncios y escaparates.

Fachadas sin canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Casas sin servicio de agua.

Inspección de motores, transformadores, etc.

Pola de Lena, 1 de junio de 1968.—El Alcalde-Presidente.

DE LLANERA

Anuncio

Don Edelmiro González Martínez, solicita licencia para construir una nave industrial para cría de ganado, en Lineres (Ables).

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados de algún modo, por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 28 de junio de 1968.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Oscar, hijo de José y Pilar, natural de Moreda (Asturias), nació el 29 de abril de 1940, de oficio mecánico, de 28 años de edad, de estado soltero, estatura 1,760 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, otras señas ninguna.

Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 1, Sector de Sidi Ifni, donde se le sigue procedimiento por deserción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.